



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 369 **Letra:** B **Pág. N°:** 06

Autor/res: Bloque Coalición Cívica Ari

Extracto: E/Proy. Declaración. De Interés del HCD, La conmemoración de los 173 años de la sanción de la Constitución Nacional, en la Ciudad de Santa Fe.

Fecha de Entrada: 2026-04-27



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes.

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Santa Fe el 1 de mayo de 1853 se sanciona la Constitución Nacional, fruto de una larga lucha que proviene desde 1819 y el enfrentamiento de las provincias.

Que, lograron unirse y dictar la Norma fundamental, basada en el sistema representativo, republicano, federal y cuyos fundamentos fueron aportados por Juan Bautista Alberdi.

Que, el actual texto es fruto de la reforma de 1994, mantiene los principios del constitucionalismo social sancionados en la reforma de 1949 y fijados definitivamente en la reforma de 1958.

Que, se incorpora a los partidos políticos como parte del régimen constitucional, establece nuevos derechos políticos y formas de petición directas de la ciudadanía.

Que, establece la protección del medio ambiente, el reconocimiento a los pueblos indígenas argentinos, su amparo y cuidado.

Que, se establece el derecho de los consumidores.

Que, se establece el Derecho de amparo, se sanciona cualquier forma de discriminación, se establece el Habeas data, es decir la protección de los datos y el Habeas Corpus, la defensa de la libertad ambulatoria o Habeas Corpus.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que, se modifica el régimen institucional con el agregado del Jefe de Gabinete, se establece la reelección presidencial por dos periodos consecutivos, y la elección directa se agrega un tercer senador por la minoría y se establece la elección directa de los senadores. Se otorga rango constitucional al Consejo de la Magistratura.

Que, se agrega la posibilidad de la reforma constitucional por enmienda.

Que, incorporan los derechos humanos, mediante el agregado de los tratados internacionales.

Que, en virtud del Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes, es facultad del Honorable Concejo Deliberante "Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y en la presente Carta Orgánica y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipales".

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**Declaración de interés - 173 años de la sanción de la constitución de Santa Fe -
BLOQUE CCARI**

ART. 1º- DE INTERÉS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE La conmemoración de los 173 años de la sanción de la Constitución Nacional, en la ciudad de Santa Fe.

ART. 2 º- DE FORMA.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 369-B-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 27/4/2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 369-B-2026

E/Proyecto de Declaración. Bloque Coalición Cívica Ari

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 27 de abril de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 369-B-2026

Fecha de ingreso: 29/04/2026

Declaración N°: D91

[Declaración N°: D91](#) [Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 369-B-2026

Fecha de ingreso: 27/04/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,